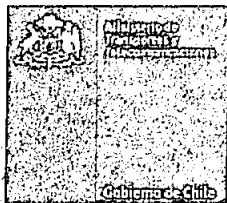


Administración



Ministerio de Transportes y
Telecomunicaciones
Subsecretaría de Transportes
División de Administración y Finanzas
Departamento Administrativo
Centro de Control y Certificación Vehicular

5540744

**AUTORIZA PAGO DE ARANCEL POR LA
MANTENCIÓN ANUAL DE ACREDITACIÓN
AÑO 2016 COMO LABORATORIO DE
ENSAYO PARA EL CENTRO DE CONTROL Y
CERTIFICACIÓN VEHICULAR**

SANTIAGO, 2 DIC 2016

RESOLUCION EXENTA N°

1122

VISTO: Lo dispuesto en el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los Decretos con Fuerza de Ley N° 343 de 1953 y N° 279 de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda, relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; el Decreto Ley N° 557 de 1974, del Ministerio de Interior, que crea el Ministerio de Transportes; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; el D.S. N° 32 de 2008, que delega facultades en el Subsecretario de Transportes; el Decreto Supremo N° 169 de 2016, que nombra a don Carlos Melo Riquelme, en el cargo de Subsecretario de Transportes, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Acta de Compromiso N° 109, de 9 de septiembre de 2016, de la Subsecretaría de Transportes, que renueva la acreditación por un periodo de cuatro años; la Resolución 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y en la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1) Que mediante Acta de Compromiso N° LE 244, de fecha 20 de abril de 2015, el Comité de Acreditación ha renovado la acreditación al Laboratorio de Emisiones del Centro de Control y Certificación Vehicular (3CV) de la Subsecretaría de Transportes, por un periodo de cuatro años, y le reconoce competencia para desarrollar actividades como Laboratorio de ensayo en el área de Emisiones de Vehículos, como su alcance.

2) Que dado lo expuesto en el considerando anterior, la Subsecretaría de Transportes, representada por su Subsecretario, Sr. Cristian Bowen Garfias, ha firmado Acta de Compromiso N° 109, de fecha 09 de septiembre de 2016, la cual viene a levantar y suscribir el acta individualizada, en el marco de la acreditación del Laboratorio de Emisiones de Vehículos Livianos, Medianos y Motocicletas del Centro de Control y Certificación Vehicular, ante el Instituto Nacional de Normalización (INN), organismo oficial y único en Chile para acreditar Laboratorios de Ensayo, bajo la norma ISO 17025 - 2001, y se compromete a dar cumplimiento a los reglamentos y requisitos del Sistema de acreditación, así, como a las disposiciones establecida en el Acta.

3) Que en virtud de lo consignado en la letra d), de la cláusula segunda del Acta de Compromiso, corresponde pagar los aranceles de la Acreditación Anual correspondiente al año 2016, para Laboratorio de Ensayo del Centro de Control y Certificación Vehicular, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento INN-R410 "Aranceles de acreditación de organismos de certificación y laboratorios".

4) Que en este contexto, el Instituto Nacional de Normalización emitió la carta N° 4070-1338-16, de fecha 12 de octubre de 2016,

que indica aranceles de Mantención Anual de Acreditación año 2016, como Laboratorio de Ensayo (LE 244).

5) Que el Instituto Nacional de Normalización (INN), R.U.T. N° 70.049.100-5, remitió Factura Electrónica Exenta N° 34744, de fecha 12 de octubre de 2016, por la Mantención Anual de Acreditación año 2016 de Laboratorios de Ensayo (LE 244), por la suma total de \$393.441.- (trescientos noventa y tres mil cuatrocientos cuarenta y un pesos), exenta de IVA.

6) Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.866, en relación al artículo 2° del Decreto Ley 1.263, ambos citados en el Visto, y tratándose de un convenio celebrado entre organismos públicos, el presente convenio queda excluido del sistema de compras públicas, regulado en la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, debiendo, sin embargo, proceder al pago del servicio una vez prestado.

7) Que en virtud de lo anterior, corresponde al Centro de Control y Certificación Vehicular pagar el arancel por la Mantención Anual de Acreditación año 2016, como Laboratorio de Ensayo (LE 244), al Instituto Nacional de Normalización, el cual emitió la Factura Electrónica N° 34744, por la suma total de \$393.441.- (trescientos noventa y tres mil cuatrocientos cuarenta y un pesos), exenta de IVA.

8) Que esta Subsecretaría cuenta con disponibilidad presupuestaria para proceder con la contratación del servicio de mantención anual de acreditación año 2016 como Laboratorio de Ensayo para el Centro de Control y Certificación Vehicular, cuya autorización se realiza en virtud del presente acto.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** el pago de la factura N° 34744, emitida por Instituto Nacional de Normalización, RUT 70.049.100-5, el 12 de octubre de 2016, por la suma de \$393.441.- (trescientos noventa y tres mil cuatrocientos cuarenta y un pesos) exenta de IVA, por el servicio de mantención anual de acreditación año 2016 como Laboratorio de Ensayo para el Centro de Control y Certificación Vehicular.

2. **PÁGUESE** la factura N° 34744, generada por el servicio mencionado, al Instituto Nacional de Normalización (INN), R.U.T. N° 70.049.100-5, una vez recibida conforme por la unidad solicitante.

3. **IMPÚTESE** la suma total \$393.441.- (trescientos noventa y tres mil cuatrocientos cuarenta y un pesos), por el servicio de Mantención Anual de Acreditación año 2016, como Laboratorio de Ensayo (LE 244), al Subtítulo 22 Ítem 11 asignación 999, del presupuesto vigente del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Secretaría y Administración General de Transportes, Programa 05, Fiscalización y Control-3CV, aprobado por la Ley N°20.882, citada en el Visto.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CARLOS MELO RIQUELME
Subsecretario de Transportes

GMO/BBH/FAR/JEF/SBR/ACS/JJP/RCA.
DISTRIBUCIÓN
División Administración y Finanzas
Departamento Administrativo
Unidad Adquisición
Centro de Control y Certificación Vehicular
Oficina de Parte

REFRENDACION	
Depto. Contabilidad y Finanzas	
Refrendado por	393.441
ID Sigla	: 138353
Imputación	: R.01.05.22.11.999
Presupuesto	\$ 13.688.784
Acumulado	\$ 13.688.784
Disponibilidad	\$ 0
Responsable	: 0.0
Fecha	: 24-11-2016